

QUILMES, 20 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-0786/05, y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 20 y 23 de noviembre se desarrolló el "Taller SIU-Guaraní de Personalizaciones Básicas, Nivel I, con Power Builder", en la Provincia de Corrientes.

Que fue de gran importancia la participación de la Universidad en el mencionado Taller.

Que, por tal motivo, resulta necesario reconocer el traslado y gasto de pasaje, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$420,00).

Que es responsabilidad de la Secretaría Académica el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que a fs. 83 consta la imputación preventiva para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el traslado a la ciudad de Corrientes del Sr. Juan Pablo Benitez, DNI N° 26.601.730 y el Sr. Pablo De Lucca, DNI N° 20.586.847, con motivo de su participación en el Taller SIU - Guaraní de Personalizaciones Básicas Nivel I con Power Builder, entre los días 20 y 23 de noviembre del corriente.



71700936


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ARTÍCULO 2º: Autorizar las erogaciones correspondientes al pago de pasajes por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$210,00); a favor de cada uno de los agentes mencionados precedentemente.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 03 – 00, Programa 01.02.00.08, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
ca.
J
J

RESOLUCIÓN (R) N°: **00936**


Dr. Martín A. Decerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES